



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0551-2019-UNAP

Iquitos, 29 de marzo de 2019

VISTO:

El Oficio N° 0400-2019-DGA-UNAP, presentado el 28 de marzo de 2019, por el director general (e) de Administración, sobre autorización y financiamiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto don Carlos Fernando Aguilar Hernández, director general (e) de Administración, solicita al rector autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio a la ciudad de Lima, de don Wilson Panduro Curitima, jefe (e) de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, de don Willy Agustín Vásquez Ampuero, jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y de don Jhon Valentin García Rios, jefe (e) del Área de Remuneraciones, para que asistan a la reunión Mesas Técnicas de Trabajo para actualización del AIRHSP, en el marco del párrafo 9.11 del artículo 9 de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Ley N° 30879, organizado por la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos y por la Dirección General de Presupuesto Público, que se realizará el 02 de abril de 2019, en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por el director general (e) de Administración;

De conformidad con la Ley N° 30879 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima **del 01 al 03 de abril de 2019**, de don **Wilson Panduro Curitima**, jefe (e) de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, de don **Willy Agustín Vásquez Ampuero**, jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y de don **Jhon Valentin García Rios**, jefe (e) del Área de Remuneraciones, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Wilson Panduro Curitima, a don Willy Agustín Vásquez Ampuero, y a don Jhon Valentin García Rios, **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y dos (02) días de viáticos** por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don Wilson Panduro Curitima, don Willy Agustín Vásquez Ampuero, y don Jhon Valentin García Rios, tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Perla Magnolia Vásquez Da Silva
RECTORA (E)



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL